

Señor

GUSTAVO NASIF

Representante legal

SIGNOS, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA

Asunto: Respuesta de Observaciones.

Respecto de las observaciones hechas por el proponente hay que decir que se encuentran fundamentadas en dos puntos específicos:

- 1. Garantía del Producto Ofrecido:** frente a este punto el comité evaluador ha concertado realizar una reevaluación del criterio de evaluación por cuanto considera que las razones expuestas por el proponente son compartidas y permiten generar una nueva calificación en este factor, otorgando el mayor puntaje dentro de este.
- 2. Condiciones de Calidad:** frente a este aspecto, hay que decir que el comité evaluador no comparte los criterios expuestos por el proponente; puesto que considera que las condiciones de calidad se ajustan a lo requerido por la convocatoria pública No. 3191471 y permite dar un cabal cumplimiento a las actividades que se desarrollaran dentro del proyecto de investigación y que requerirán de este equipo.

Por lo anterior se adjunta la nueva evaluación de los requisitos ponderables.